



Ciudad de México, 12/febrero/2025

Circular No. M00/0012/2025

**C.C. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
Y CENTROS FEDERALES DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE**

Me permito remitir a ustedes la Convocatoria para el Proceso de Promoción Docente 2025 del Tecnológico Nacional de México (TecNM), con la finalidad de que se difunda entre el personal docente de sus respectivos centros de trabajo, así como se realicen en tiempo y forma las actividades inherentes contempladas en el cronograma de trabajo adjunto.

Es importante mencionar que, es responsabilidad de la Dirección del plantel, verificar, cotejar y validar la autenticidad de los documentos probatorios que respaldan la solicitud de cada docente interesado en participar en el proceso de promoción; dicho proceso se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal existente para el ejercicio 2025, en caso de que ésta sea inferior a lo solicitado, se deberán realizar los trámites necesarios que permitan prever tal situación.

Los dictámenes del personal docente emitidos favorablemente con sus respectivos expedientes, deberán de ser registrados a través del módulo de "Promoción Docente," habilitado en la plataforma del Sistema de Administración (SISAD) del TecNM, por conducto de la persona responsable del proceso designada por la Dirección de cada centro de trabajo, de acuerdo con el "Calendario para el registro de documentos" autorizado, acompañados de una relación en el orden entregado por la H. Comisión Dictaminadora, firmada por la Dirección del plantel, incluyendo el acta constitutiva de la H. Comisión Dictaminadora vigente, que contenga los nombres y firmas de cada uno de los integrantes (Presidente, Secretario y Representantes correspondientes). Los expedientes físicos de cada aspirante quedarán bajo resguardo del área correspondiente de cada centro de trabajo.

Así mismo, para considerar y en su caso valorar el desempeño del personal docente interesado en participar en este proceso de promoción, se deben considerar las funciones descritas en el artículo 5° del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica.



RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**

ccp. **Jorge Santos Valencia.** - Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del TecNM.

Octavio Díaz Aldret. - Secretario de Administración del TecNM.

Blanca Gloria Moreno Pérez. - Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física del TecNM.

Agustina de la Luz Guerrero Rosario. - Directora de Personal del TecNM.

JSV/BGMP/ MBP



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330,
Ciudad de México. Tel. (55) 3600-2511, ext. 65050
e-mail: direccion@tecnm.mx www.tecnm.mx

